

Bogotá, D. C., marzo 15 de 2018

CIRCULAR No. 020

PARA: AGENTES DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y DEMÁS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: AMPLIACIÓN PLAZO COMENTARIOS ESTUDIO MULTIPLICADORES DE DIFICULTAD CONSTRUCTIVA Y COSTOS PARA TRANSPORTE POR DUCTOS DE GAS NATURAL Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, se permite informar que conforme a la solicitud de algunos interesados se amplía el plazo para comentar el estudio:

“Multiplicadores que capturen la dificultad constructiva de tubos tanto de transporte por ductos de gas natural, así como de combustibles líquidos cuando el trazado va por media ladera y estimar los costos constructivos, que incluyan ingeniería, suministro, construcción y puesta en servicio”.

El estudio se publicó mediante Circular CREG 017 de 2018, la ampliación de plazo será hasta el día 23 de marzo de 2018.

Los comentarios deben ser diligenciados conforme las instrucciones anexas al correo electrónico creg@creg.gov.co con asunto “comentarios y aclaraciones a multiplicadores CL y GN” o radicados en la entidad ubicada en la Av. Calle 116 #7-15, Interior 2, Oficina 901, Edificio Cusezar.

Cordialmente,

GERMÁN CASTRO FERREIRA



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co